



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00081007- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Pablo Gustavo DEL PRETE, solicitó la renovación del cargo por concurso por el citado Expte;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

Lo informado por el Área Sueldos;

Que por Resolución N° 826-HCD-2024 se eleva al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el Plan de Mejora para la renovación de la designación por Concurso del Docente mencionado por el término de 5 (cinco) años;

Que por Resolución N° 1789-HCS-2024 se anula y se realiza una nueva evaluación propuesto por la Comisión Asesora de Evaluación Docente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Mgtr. Pablo Gustavo DEL PRETE mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso del Mgtr. Pablo Gustavo DEL PRETE (Leg. 34495 – D.N.I: 22.162.113), a partir del 22 de Agosto de 2024, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Resolución N° 166-HCD-2024, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Recursos Humanos Docentes para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

